**“Prioridad 0”**

**Deportista de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile**

Centro Deportivo de Estudiantes de Administración Pública 2013

**Tabla de Contenidos**

|  |
| --- |
| Título I.- Proyecto Prioridad 0 Página 3 |
| Título II.- Bases Prioridad 0 Página 3   1. Del Beneficio 2. De los cupos por Rama 3. De los requisitos de Postulación 4. De la Postulación 5. De la asignación del Beneficio 6. De la entrega de Resultados 7. Situaciones no previstas |
| Título III.- Anexo Página 6 |

**Prioridad Cero EGGP**

El Proyecto Prioridad cero para deportistas de selecciones internas de INAP, se fundamenta en la necesidad de incentivar la práctica deportiva en la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile, enmarcado en un programa interno del Centro deportivo de Administración Pública de la Universidad de Chile (CDAP) que busca fomentar la vida sana y el auto cuidado dentro de la comunidad estudiantil. Éste proyecto busca reconocer y premiar a través de un beneficio académico, la participación activa de los estudiantes de nuestra escuela en las ramas deportivas y en los torneos inter-facultades de la Universidad de Chile, organizados por la Dirección de deportes y actividad física (DDAF).

**Bases Prioridad 0**

**I.- Del Beneficio.**

La Prioridad Cero es un beneficio para los alumnos deportistas que participan de alguna selección deportiva, reconocida por la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile. Quienes reciben este beneficio no son calificados con el Ranking de Prioridad Académica, sino que tienen un sistema aparte en la asignación de ramos, lo cual les asegura quedar seleccionados automáticamente en todos los ramos que inscriban en el semestre de aplicación de este beneficio, todas las asignaturas seleccionadas deben cumplir con las normas reglamentarias (tener en cuenta la cantidad de créditos mínimos y máximos que pueden cursar y cumplir con los pre-requisitos aprobados). De manera muy similar al sistema habitual para los alumnos de intercambio o internacionales y los que entran vía cupo deportivo**.**

**II.- De los cupos por rama.**

Los cupos por rama están determinados por el número de participantes, nivel de impacto mediático en la comunidad estudiantil, regularidad de competencias y rendimiento deportivo.

Los cupos corresponden al tope máximo de beneficiarios que pueden acceder por rama, si no existen postulantes o el comité deportivo no otorga el beneficio, estos cupos no serán transferibles para otras ramas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Rama** | **Cupos** |
| Atletismo | 2 |
| Básquetbol | 2 |
| Fútbol Varones | 3 |
| Futbolito Damas | 2 |
| Natación | 2 |
| Tenis | 2 |
| Vóleibol | 2 |
| **Total** | **16** |

**III.- De los requisitos de postulación.**

Pueden ser postulantes, aquellos que:

1. Tengan la calidad de deportistas de selección de la Escuela de Gobierno y gestión pública de la Universidad de Chile, conforme al artículo 6º del Estatuto del CDAP.

2. Hayan representado a su rama como **mínimo 2 semestres continuos**, en consecuencia, alumnos de primer año no podrán acceder a este beneficio.

* 1. Cumplan con las obligaciones contempladas en el artículo 9º del Estatuto del CDAP.
  2. Estén exentos de sanciones disciplinarias, nótese el artículo 11º del estatuto CDAP y no se encuentren en causal de eliminación de carrera.

**IV.- De la postulación.**

Cumpliendo los requisitos señalados, el deportista deberá enviar la **ficha del deportista** que contendrá su nombre completo, Rut, nº de matrícula, año de ingreso a la universidad, mail, teléfono de contacto y deporte que practica, al mail: **dverdugo@uchile.cl.** El archivo debe designarse con su nombre completo y colocar como asunto “Prioridad 0”

**V.- De la asignación del beneficio.**

La Coordinación de Asuntos Estudiantiles, La Coordinación Deportiva y el Directorio del CDAP, serán quienes conformarán el Comité deportivo y será esta comisión la encargada de seleccionar a los deportistas que obtendrán este beneficio, basándose en la ponderación de los siguientes criterios y del perfil deportivo y académico de cada postulante:

1. **Antecedente de prioridad 0:** Si es la primera vez que el deportista postula a este beneficio se le otorgara puntaje 1, si ya postuló anteriormente obtendrá puntaje 0. Cabe destacar que no pueden postular los que hayan obtenido el beneficio en el semestre inmediatamente anterior.

2. **Asistencia a entrenamientos:** los puntajes otorgados para los postulantes serán los siguientes:

0%-50% puntaje 1; 51%-74% puntaje 2; y por último 75%-100% puntaje 3

3. **Asistencia a competencias**: los porcentajes dependen de cada rama y la continuidad que cada una tenga a lo largo del semestre, la división de los puntajes es la siguiente: 0%-50% puntaje 1; 51%-74% puntaje 2; y por último 75%-100% puntaje 3

4. **Antigüedad en la selección:** la asignación de puntajes será de la siguiente manera:

2° año de antigüedad: puntaje 1

3° año de antigüedad: puntaje 2

4° y 5° año de antigüedad: puntaje 3

5. **Antecedentes Académicos**: Se considerará el avance de malla en relación a las asignaturas pendientes según año de ingreso, los cuales se punturán de la siguiente manera:

0 Asignaturas pendientes: Puntaje 3

1 – 2 Asignaturas pendientes: Puntaje 2

3 o más Asignaturas pendientes: Puntaje 1

Esta ponderación corresponde a un criterio base para la selección de los postulantes, pero la decisión final de quién obtendrá el beneficio será del Comité deportivo en conjunto con el profesor de la rama correspondiente.

**VI.- De la entrega de resultados.**

El Comité deportivo tendrá un plazo **máximo de 4 días** **corridos,** contado desde el vencimiento del plazo de postulación, para entregar los resultados a los deportistas seleccionados, los cuales deben responder en un máximo de **1 día la confirmación** de la asignación del cupo.

El procedimiento de cómo hacer valer el beneficio será enviado al deportista al **mail indicado en su ficha**,siendo éste el único medio oficial decomunicación, sin perjuicio que puede ser avisado por otros medios.

El deportista será el responsable exclusivo de revisar su correo y de seguir el procedimiento indicado para hacer valer su beneficio, si por cualquier causal, el deportista no lo hace valer se entenderá que renuncia tácitamente a él, pudiendo el Comité deportivo, en consecuencia hacer uso del cupo liberado como estime pertinente.

Posterior esto, el directorio del CDAP, debe entregar los resultados a la dirección de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, 7 días antes de la toma de ramos, esto con el fin de difundir y transparentar el proceso. Tras esto, la dirección de la escuela entregará a los profesores la nómina de estudiantes con prioridad cero, los cuales tendrán la calidad de deportistas destacados de la escuela de gobierno y gestión pública.

**VII.- Situaciones no previstas.**

Cualquier situación no prevista en estas bases, serán resuelta por la Coordinación de deportes junto al Directorio CDAP.

**Anexo**

**Obligaciones del deportista a considerar en la validez del uso del beneficio:**

* Representar a la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile en las competencias que se le convoquen.
* Asistir un 70 % a los entrenamientos.
* Aprobar un 60 % de los créditos inscritos, en caso de postular a prioridad 0.
* Demostrar un comportamiento social y deportivo coherente con la disciplina.
* Asistir a las reuniones que convoque el CDAP.
* Servir las funciones de los cargos para los cuales fueron electos.
* Respetar y cumplir las disposiciones del Estatuto del CDAP.